

RESOLUCION No. 98.1.1.1. 0483

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía INMOBILIARIA WERNER LEVY C.A. otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de enero de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° SC.DJC.98.0412 de 26 de febrero de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-98025 de 20 de febrero de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INMOBILIARIA WERNER LEVY C.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Dr. Luis Werner Levy Bamberg con la autorización de su cónyuge señora Traute Leonore Hessinger de Levy, en favor de la compañía INMOBILIARIA WERNER LEVY C.A. constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 FEB. 1998

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

Con esta fecha que de inserta en el presente Resolución bajo el No. 560 de la serie de 1998, se cumplimenta a lo dispuesto en la minuta de conformidad a lo establecido en el Decreto 737 de 12 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 578 de 22 de Agosto del mismo Año.  
Quito, a 11 Mayo 1998